NOTA UOC/DLI/ANDE/ N° 78/2018

Asunción, 04 de abril de 2017.-

Señor
Abog. Santiago Jure.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con el objeto de poner a su conocimiento, la justificativa del uso de la modalidad de Contrato Abierto referente a la Licitación Pública Nacional (SBE) ANDE N° 1368/2018 **"Adquisición de Postes de Hormigón Armado, bajo la Modalidad de Contrato Abierto – Ad Referéndum"**, ID 340970.

De conformidad a lo establecido en el Art. 20 inciso s) de la Ley 2051/03, al Art. 36 del Decreto N°21.909 que reglamenta la mencionada Ley, y a la Resolución DNCP N° 844/2018 de fecha 08/03/2018, se recurre a la modalidad de Contrato Abierto, debido a que por la naturaleza y variedad del servicio a ser contratado, no resulta posible determinar con exactitud las cantidades de bienes a ser requeridas durante la vigencia del contrato, para la adquisición de postes de hormigón armado para el uso a cargo de la ANDE.

Por lo expuesto precedentemente, queda justificado y resulta procedente y necesario recurrir a la fijación de cantidades conforme a la disponibilidad presupuestaria y necesidades de ANDE.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Ing. Pedro A. Cuevas
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP / UOC * Unidad Operativa de Contratación * ANDE